ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO VILLA INÉS"

RESOLUCIÓN No. DES.....0157..... DE 2020

(.....11 AGO 2020.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO VILLA INÉS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **10 de febrero de 2020,** la señora **CAROLINA RAMÍREZ CUEVAS** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.990.328** de Bogotá, obrando como apoderada, radica ante este despacho la solicitud de ***"MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° URB 002 DEL 10 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA – VILLA INÉS"*** bajo el número **25126-0-20-0028** respecto del predio ubicado en la carrera 4 No. 1 - 42, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-12259,** y número Catastral **01-00-0007-0001-000** de propiedad de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO VILLA INÉS"** con **NIT 830.053.700-6,** cuya participación recae en la sociedad **INVERSIONES INCA S.A.S EN LIQUIDACIÓN** con **NIT 860.043.089-1** representada legalmente por el señor **CAMILO ATUESTA MALDONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.223.257** de **BOGOTÁ.**

Que mediante **Resolución No. URB 002 del 10 de enero de 2018** se otorgó una Licencia de Urbanización para el proyecto de vivienda "Villa Inés", hoy denominado "Parque Central".

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0112 de fecha 27 de marzo de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER701116
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada el día 19 de mayo de 2020, por medio electrónico al correo carolina.ramirez@constructorabolivar.com a la apoderada, la señora **CAROLINA RAMÍREZ CUEVAS** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.990.328** de Bogotá, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Que con oficio de fecha **04 de junio de 2020** se procede a radicar solicitud de desistimiento voluntario por parte de la apoderada, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015.

> ***ARTICULO 2.2.6.1.2.3.4*** *Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada. (…)*

En mérito de lo expuesto en precedencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ***ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO LA SOLICITUD DE "MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° URB 002 DEL 10 DE ENERO DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA – VILLA INÉS"*** bajo el número **25126-0-20-0028** respecto del predio ubicado en la carrera 4 No. 1 - 42, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-12259,** y número Catastral **01-00-0007-0001-000** de propiedad de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO VILLA INÉS"** con **NIT 830.053.700-6,** cuya participación recae en la sociedad **INVERSIONES INCA S.A.S EN LIQUIDACIÓN** con **NIT 860.043.089-1** representada legalmente por el señor **CAMILO ATUESTA MALDONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.223.257** de **BOGOTÁ.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO VILLA INÉS"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 11 AGO 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó:	Tamis Carolina Noriega Meza		Abogada Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail in:sent

1 de 133

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

louts
Daniel +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

NOTIFICACION DE RESOLUCION Nº0157 EXP 20-0028

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 15:02 (hace 0 minutos)
para carolina.ramirez, bcc: Diana

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0157 del 11 del mes de agosto del año 2020, proferida dentro del trámite adminis 25126-0-20-0028 que contiene la solicitud de licencia urbanística modalidad modificacion la cual se adjunta, informándole que usted cuenta c hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta a email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

ALCALDÍA MUNICIPAL

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353